

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.187

LEY 6187

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6187

ARTÍCULO 1°. Declárese integrante del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del Artículo 4°, inciso j) "Expresiones y Manifestaciones Intangibles", de la Ley 1227, a la marcha de las antorchas que se efectúa el día 26 de julio de cada año en conmemoración del paso a la inmortalidad de la Sra. Eva Duarte de Perón.

VEREDICTA LEYES

Ley 6187. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).